

La libertad y el deber



La libertad es un concepto abstracto de difícil definición; en principio, está vinculada a la facultad que posee todo ser vivo para llevar a cabo una acción de acuerdo a su propia voluntad.

A partir del siglo XVIII, la libertad comenzó a unirse a otras facultades o virtudes, como la justicia y la igualdad. Este cambio social fue acompañado por el desarrollo de nuevas formas de organización de la sociedad y el surgimiento de regímenes políticos hasta entonces inéditos.

Un ser libre no está atado a la voluntad de otros de forma coercitiva. La libertad garantiza el respeto por la voluntad individual e implica que cada uno debe hacerse responsable de sus actos. Se conoce como libertinaje a la libertad absoluta, lo cual lleva inevitablemente al descontrol social.

Por ejemplo: una persona puede hacer uso de su libertad para crear un negocio y obtener, a través de la actividad comercial, los recursos que le permitan subsistir. Esa libertad, sin embargo, está limitada por la Ley, que le prohíbe vender productos que no cumplan una serie de requisitos y que lo obliga a pagar impuestos. Estas imposiciones, sobre la aclaración, exceden la voluntad del sujeto; sin embargo, dada la forma en la que los seres humanos organizamos nuestra vida, no atentan contra su libertad.

Esto deja en evidencia una cuestión muy particular: no existe la libertad absoluta. Al respecto, existen diversas posturas, pero ninguna que asegure la posibilidad de mantener vigentes nuestros principios morales y éticos al mismo tiempo que rompamos con nuestras barreras invisibles y actuemos con total soltura a cada paso. En esos códigos, inventados por nuestra especie, reside la razón (por muchos irrefutable) de los límites de la libertad.



Tomemos como ejemplo tres prohibiciones que la mayoría de las personas creemos entender, que aceptamos como justas y razonables: no podemos tomar lo que es de otros; no podemos mantener relaciones sexuales con nuestros padres o hermanos; no podemos matar a otro ser humano. El robo y el asesinato son delitos penados por las leyes de cada país, y el incesto puede ser visto de diferentes maneras, pero la moral a la que respondemos en nuestra cultura nos dice que se trata de algo repugnante y antinatural, algo que jamás haríamos.

No gozamos de libertad absoluta porque preferimos la comodidad que nos proporciona que alguien nos organice la vida y nos proteja. Si un lobo intenta arrebatarse un trozo de carne a su líder, éste le recordará por qué ocupa ese puesto en la manada; en cambio, los seres humanos confiamos este tipo de situaciones a un sistema de justicia, el mismo que criticamos negativamente cuando no lo necesitamos.

Intentando contrastar esta idea de los límites de la libertad, se puede pensar que ésta no incluye aquellas cuestiones mencionadas anteriormente, dado que no acepta en su definición ningún acto que perjudique a otro ser vivo o que atraviese los muros de la moral que cada nación ha levantado durante siglos. Es importante recordar que la libertad no es un concepto que compartamos con el resto de las especies del planeta, sino que se trata de un invento nuestro y, si así lo deseamos, podemos asegurar que todos somos absolutamente libres.

La libertad individual, por otra parte, debe ser protegida por el Estado. Ninguna persona puede coartar la libertad del prójimo; de lo contrario, las autoridades competentes deben actuar para castigar al responsable.

Otro análisis de la libertad está vinculado a cuestiones psicológicas o metafísicas. La esencia de la libertad, en cierta forma, nunca puede ser afectada ya que existe dentro de cada ser vivo; nadie puede impedir que otro piense o sienta determinadas cosas.

<http://definicion.de/libertad/>

El deber



El deber supone una obligación, frente a otra parte, que por el contrario, tiene un derecho. El deber puede adoptar diferentes formas de obligaciones, de acuerdo al ámbito con el cual esté relacionado: moral, jurídico, tributario, financiero, social, por citar sólo algunos de ellos. En la mayoría de los casos, el incumplimiento del deber recae en una sanción, multa o castigo para la persona que poseía la obligación, y de acuerdo a la magnitud del deber no cumplido, será la magnitud de esas consecuencias.

El deber moral es aquel que está ligado a los comportamientos o actitudes humanas respecto de la escala de valores y antivalores. Es una especie de presión que la razón ejerce por sobre la voluntad. "Por más que yo quiera hacer esto, DEBO hacer esto otro, porque la obligación moral me lo exige". La obligación moral representa la acción basada en valores positivos y correctos por sobre la acción humana basada en anti valores, esencialmente negativos e incorrectos.

Por otra parte, el deber jurídico, vincula de manera legal (o jurídica) a dos partes, una denominada “acreedora” y otra, que se denomina “deudora”. De esta manera, la parte deudora está obligada a cumplir con la parte acreedora la prestación que es objeto del vínculo de deber jurídico.

La obligación tributaria es aquella que nace por la relación jurídico-tributaria y que supone la aplicación de tributos (que no incluyen sanciones). Por ejemplo, las tasas que se abonan por servicios prestados por comunas o municipios, o las tasas que se pagan por poseer un automóvil. En esta categoría también se incluye los impuestos a las ganancias, deducidos de actividades comerciales o industriales que se realicen.

Otro tipo de deber u obligación es la “financiera”, que se relacionan a la emisión de bonos, y constituyen un tipo de deuda. Por ejemplo, en el caso argentino, cuando ante la crisis del 2001 y la entrada en default, se extendieron bonos denominados BODEN por el cual el Estado se comprometía a cambiar dichos bonos por moneda legal circulante dentro de un lapso determinado de tiempo.

Por último, la obligación denominada “social”, estrechamente ligada a los valores, supone un compromiso que poseen todos los miembros de una sociedad en particular, y que éstos lo tienen para el beneficio de dicha sociedad como conjunto. Respetar las normas de tránsito, el respeto hacia símbolos patrios, hacia las autoridades policiales, pueden ser algunos ejemplos de este tipo de obligaciones.

<http://definicion.mx/deber/>